

Código de convocatoria: **2026/A365/01****ANEXO I****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO
(NO FIJO) INVESTIGADOR Y/O TÉCNICO DE APOYO EN ACTIVIDADES O
TAREAS DE INVESTIGACIÓN Y/O TRANSFERENCIA CON CARGO A UN
PROYECTO, CONVENIO O CONTRATO DE INVESTIGACIÓN**

Plazo de presentación de solicitudes: **7** días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Salamanca, disponible en su sede electrónica.

INVESTIGADOR QUE PROPONE LA CONVOCATORIA:**Miguel Battaner Moro****PROYECTO AL QUE SE ADSCRIBE:****Del trazo al píxel. Ciencia, tecnología y memoria escrita****ENTIDAD FINANCIADORA:****FECYT****REFERENCIA EXTERNA****FCT-25-23456****CENTRO DE COSTE****18 A365****CENTRO DONDE SE DESARROLLARÁ EL TRABAJO:****Unidad de Cultura Científica y de la Innovación****PERSONAL A CONTRATAR**☐ Personal investigador☒ Personal técnico de apoyo**GRUPO DEL PERSONAL A CONTRATAR****GRUPO 3**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

- Comisariado de la exposición "Del trazo al píxel. Ciencia, tecnología y memoria escrita".
- Diseño y producción de la exposición "Del trazo al píxel. Ciencia, tecnología y memoria escrita".
- Programación y dinamización de actividades complementarias (visitas, talleres, conferencias, etc).

FECHA PREVISTA DE INICIO DE CONTRATO:

01/09/2026

FECHA PREVISTA DE FIN DE LA ACTIVIDAD:

30/06/2027

REQUISITO DEBIDO AL GRUPO DEL CONTRATO:

Bachiller, Técnico Superior o equivalente.

OTROS REQUISITOS:

PRUEBAS A REALIZAR POR LOS/AS CANDIDATOS/AS:

Se valorará la documentación aportada (CV y vida laboral)

La Comisión de selección valorará los méritos acreditados documentalmente y, en su caso, la prueba a realizar conforme al siguiente baremo, HASTA PUNTOS:

- a) Experiencia en cultura científica, preferentemente en Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i) o entidades dedicadas a la divulgación científica: hasta 2 puntos.
- b) Experiencia en la gestión integral de exposiciones culturales y científicas, incluyendo producción, coordinación, comisariado, documentación y elaboración de contenidos: hasta 3 puntos.
- c) Experiencia en la organización de actividades de divulgación y mediación cultural, como visitas guiadas, conferencias, talleres y programas públicos: hasta 2 puntos.
- d) Experiencia en la redacción y comunicación de contenidos divulgativos y científicos, tanto para publicaciones como para plataformas y recursos digitales: hasta 1,5 puntos.
- e) Experiencia en la gestión y coordinación de proyectos culturales y de divulgación en universidades, instituciones públicas, museos o entidades patrimoniales, incluyendo la coordinación con equipos multidisciplinares y colaboradores externos: hasta 1,5 puntos.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Presidente/a:

Vocal:

Secretario/a:

JORNADA LABORAL:

(máximo 37h 30' semanales para PDI y 35h semanales para PTGAS)

27 horas 30 minutos semanales

HORARIO DE TRABAJO:

09:00 - 14:30

NÚMERO DE CONTRATOS:

1

RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL:

(incluida prorratea pagas extra)

1176,37€

MODALIDAD DE CONTRATO:**INDEFINIDO (no fijo): Contrato de actividades científico-técnicas**

Artículos 23 bis y 32 bis de ley 11/2014 de la Ciencia la Tecnología y la Innovación Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.c y e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contrato podrá extinguirse:

- “Cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 51.1 y la extinción afecte a un número inferior al establecido en el mismo. Los representantes de los trabajadores tendrán prioridad de permanencia en la empresa en el supuesto al que se refiere este apartado”.
- “En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate”.